Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°37/2.019

"Adquisición y Montaje de Semáforo"

ID N° 369.445.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ MISIONES U.O.C.

CONTRATO

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

CONTRATO 32/2.019.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, la **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIA GENERAL**, República del Paraguay, la Firma GR Multiservicios con RUC Nro. 3540871-5, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Elpidio Ramírez Saldivar**, con **C. I. N° 3.540.871**, con domicilio Comercial sobre la Barrio Santo Tomas – Ciudad de Presidente Franco, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE BIENES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición y Montaje de Semáforo"

CONTRATACION DIRECTA N°: 37/2.019.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Cualquier otro documento inherente a la adquisición de estos bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el **Rubro 530** con el **I.D. N° 369.445.-**

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

G.R. MULTISERVICIOS
DE GUSTAVO RAMIREZ
RUC 3540871-5
CEL: 0994 291 [illegible]

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 37/2.019, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo **N° 10.132/2.019**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado C.D.N° 37 "Adquisición y Montaje de Semáforo" con ID: 369.445

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
46161504-002	**Adquisición y Montaje de Semáforo**	Gl	Un	1				
	Controlador semafórico	Gl	Un	1	Sinowatcher	China	34.500.000	34.500.000
	Sistema de respaldo de energía	Gl	Un	1	Sinowatcher	China	12.000.000	12.000.000
	Conjunto Semafórico 3x300 con ópticas LED	Gl	Un	1	Sinowatcher	China	12.800.000	12.800.000
	Conjunto Semafórico 3x200 con ópticas LED	Gl	Un	3	Sinowatcher	China	8.500.000	25.500.000
	Decrementador electrónico	Gl	Un	1	Sinowatcher	China	9.500.000	9.500.000
	Semáforo Peatonal	Gl	Un	2	Sinowatcher	China	7.000.000	14.000.000
	Columna pescante tipo bandera	Gl	Un	1	GR	Py	7.500.000	7.500.000
	Columna recta	Gl	Un	3	GR	Py	3.000.000	9.000.000
							Total	**124.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **124.800.000.-** *(Ciento veinte cuatro millones ochocientos mil).-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

G.R. MULTISERVICIOS
DE GUSTAVO RAMIREZ
RUC 3540871-5
CEL 0994 291 613

Carlos Jorge Mora
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Plazo: El bien adquirido se deberá entregar en un plazo de 30 (Treinta) días hábiles contados desde la firma de contrato. La entrega final solamente podrá efectuarse de lunes a viernes de 07:00 Hs hasta las 13:00 Hs.

Lugar: Calle Mcal Estigarribia esq/ Gral. Caballero.-

Condición de Provisión del bien:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SISTEMA SEMAFÓRICO.-

El sistema semafórico solicitado debe cumplir con todos los estándares de instalación y debe cumplir a cabalidad los requerimientos solicitados por la convocante. Debe tener la capacidad de sincronizarse ya sea por medio de base horaria GPS con un controlador similar o por medio de cables con un controlador existente funcionando como esclavo. Se solicitará la utilización de buenas prácticas en el proceso de cableado y terminaciones estéticas como la pintura final y el posicionamiento correcto de los conjuntos cabezales

Controlador semafórico

- Basados en microprocesadores de 8 bits o superior con capacidad de programar al menos 10 planes diarios configurados según día de la semana.
- Controlador electrónico programable para 4 movimientos vehiculares y dos peatonales
- Salidas de potencia 220VAC compatibles con lámparas incandescentes y/u ópticas LED con componentes en estado sólido con fusibles protectores de salida y luces LED pilotos.
- Debe contar con display para visualización de datos de estado de funcionamiento del equipo y pulsadores para selección de opciones.
- Entradas para sincronismo 220V
- Sistema de sincronismo basado en GPS (incluir el equipo GPS)
- Entrada para conexión de pulsador para habilitar fase peatonal sobre demanda.
- Sistema de detección de falta de rojo y/o conflicto de verdes.
- Sistema de protección contra descargas eléctricas con derivación a tierra.
- Sistema de respaldo de energía (UPS) de al menos 1500VA.
- Provisión e instalación de aterramiento para derivación de descargas atmosféricas o sobre-tensiones la red eléctrica, jabalina con soldadura exotérmica.
- Gabinete metálico pintado al horno con cerradura para alojamiento de controlador y sistema de de respaldo de energía.

Conjunto semafórico

- Cuerpos seccionales intercambiables en aluminio en 200 y 300mm con viseras de aluminio todo el conjunto en color amarillo tránsito. Puertas de una sola pieza con burletes de goma entre lente y puerta y entre puerta y cuerpo, cierre mediante tornillos tipo mariposa de bronce. Rígidamente ensambladas en forma vertical o vertical con colores Rojo, Amarillo y Verde
- Cada cabezal deberá ser provisto con un tapón, apto para cerrar herméticamente cualquiera de los extremos para acoplamiento que este posee.

Abg. Martha Benítez de Belvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

G.R. MULTISERVICIOS
DE GUSTAVO RAMIREZ S
RUC 3540871-5
CEL 0994291613

Carlos Jorge Alara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Ópticas LED

- Ópticas Multiled selladas sin fuente interna (220VAC) hecho con placa de baquelita, base de aluminio y frente acrílico convexo traslucido (cristal).
- Bajo consumo eléctrico, larga vida útil.
- Cierre hermético contra el polvo, agua y la humedad.

Decrementador electrónico

- Dos dígitos doble fila de led 5mm de 300 mm de diámetro colores a decrementar: rojo, verde y amarillo.
- Voltaje: 220 VAC.
- Encapsulado en material Policarbonato y ubicado en Sección semafórica de aluminio 300 mm c/soporte en columna pescante

Semáforo Peatonal

- 200 mm de diámetro color rojo estático y verde animado (con movimiento).
- Voltaje: 220 VAC.
- Encapsulado en material Policarbonato y ubicado en Sección semafórica de aluminio 200 mm c/soporte en columna recta

Columnas pescantes tipo bandera.

- Material presentado en dos secciones construidos en caños de hierro: parte recta de 6m. como mínimo de caño de 6" y parte superior horizontal (brazo) de 4" y al menos 4,5m de longitud montado con sistema pivotante para regulación de posición de conjuntos semafóricos. Pintadas en amarillo tránsito y negro brillante

Columnas rectas

- Construido en caño de hierro de 4". Pintadas en amarillo tránsito y negro brillante

Soportes

- Construidos en matrices en material fundición de aluminio, Para Adaptadores 101 mm - Soporte lateral de 100 y 150mm – Pintura negro horneado – Burlonería cincada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE TRANSITO.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (Anexo D – Formulario 5), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Alara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 25 mes de Septiembre del año 2.019.-

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Gustavo Elpidio Ramírez.-
GR Multiservicios
G.R. MULTISERVICIOS
DE GUSTAVO ELPIDIO RAMIREZ
RUC: 3545071-5
CEL: 0994 291 613